



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 Reg. N°250/09.03.2010

CONCEDE SUBVENCION QUE INDICA

F: 111780

SANTIAGO, 09 MAR 2010



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 02222
 RECEPCION

MINISTERIO DE HACIENDA
 12 MAR. 2010

EXENTO N° 278,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: la Ley de Presupuestos N° 20.407 del Sector Público para el 2010, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE a la Tesorería Regional Metropolitana para poner a disposición de la FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTA JUVENILES E INFANTILES DE CHILE la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), para: aporte Gastos Corrientes.

2°.- IMPUTESE el gasto al ítem:

50 01 02 24 01 002 \$12.000.000.-

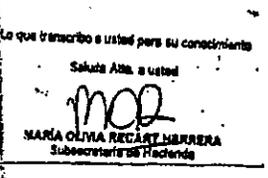
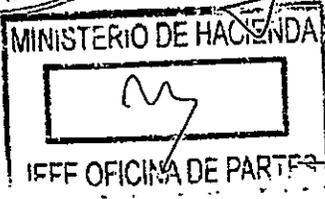
Anótese y comuníquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





ACUERDO DE RENDICION DE CUENTAS

INFORME N° 0991/2010

Institución: **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

Financiamiento del proyecto

El total del monto aprobado para la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile es de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos).

El presupuesto aprobado para la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, indica montos a asignar según el siguiente detalle presupuestario:

Objetivo o ítem	Monto en Pesos
Honorarios	12.000.000.-
Productores Regionales	7.450.011.-
Secretarias de Producción regional	2.800.014.-
Utileros para ensayos	1.749.975.-
Total	12.000.000.-

El presupuesto deberá destinarse única y exclusivamente para la realización de la finalidad planteada, la cual dice relación con: "Aporte Gastos Corrientes", montos que deberán ser rendidos mensualmente por un período de 4 meses a contar del mes de Mayo 2010 a Agosto, adjuntando a cada rendición el acuerdo respectivo.

En ningún caso se aceptaran como rendición: Fotocopias, escáner de documentos, Comprobantes de egresos ni Vales de uso interno que sean utilizados como comprobante de rendición, recargas de teléfonos, ni cualquier otro concepto no contemplado según presupuesto presentado.

Definición de la categoría de los gastos según presupuesto:

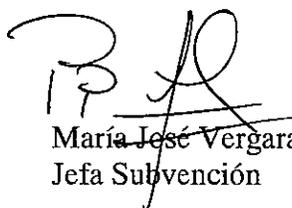
Honorarios: Para este ítem se acuerda con Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles que deberá presentar Boleta de Honorarios con la descripción detallada del servicio prestado y período al cual corresponde, adjuntando además, Contrato de Prestación de Servicios, Libro de Retenciones e Impuesto pagado (IVA).

Los servicios prestados para este ítem corresponderán a Productores Regionales, Secretarias de Producción regional y Utileros para ensayos.

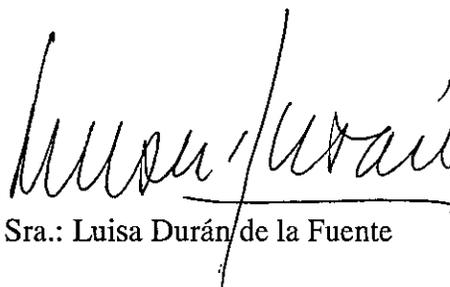
4

En virtud de lo anterior expuesto y a través del presente documento, **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, se encuentra al tanto e informado de los requerimientos establecidos por la Unidad de Subvenciones y otorga su conformidad.

Comparece,



María José Vergara Minder
Jefa Subvención



Sra.: Luisa Durán de la Fuente

Cargo: Directora Ejecutiva

RUT:

Institución: FUNDACION NACIONAL
DE ORQUESTAS JUVENILES E
INFANTILES DE CHILE

Fecha: 10-03-2010



Mary Cerda Paredes
Auditora Subvención